

Cancela Alerta Roja Comuna de Molina, Región del Maule, por incendio forestal LOS CARRIZALES y declara Alerta Amarilla por incendio forestal LOS CARRIZALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 496

TALCA, 07 de Septiembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. La Resolución Exenta N° 491 de fecha 05 de septiembre de 2022, que declara alerta roja en la comuna de Molina, por el incendio forestal “LOS CARRIZALES”;
9. Decreto Supremo N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegado Presidencial Regional del Maule a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz;
10. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta Roja y declarar grado de alerta amarilla de fecha 06 de Septiembre de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
11. El correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional del Maule, Oficina Nacional de Emergencia;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, se verificó la existencia de un incendio forestal denominado “Los Carrizales”, correspondiente a un incendio forestal en la comuna de Molina, Región del Maule.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de Alerta Roja por el incendio antes individualizado a contar del día 02 de septiembre de 2022 desde las 18:30 horas, en atención a que el incendio forestal se encontraba activo, con una superficie afectada estimada de 28 hectáreas de vegetación natural.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias, la Delegación Presidencial Regional del Maule, procedió a declarar alerta roja para la comuna de Molina, por el incendio forestal “LOS CARRIZALES”, a través de resolución exenta N° 491 de fecha 05 de septiembre de 2022.
4. Que, posteriormente, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la desactivación del grado de alerta roja en la comuna de Molina, a contar del día 06 de septiembre de 2022 desde las 16:03 horas, por el incendio forestal “LOS CARRIZALES” en atención a que se encuentra controlado con una superficie consumida de 450 hectáreas de arbolado natural y matorrales.
5. Que, asimismo con fecha 06 de septiembre de 2022, se ha solicitado la activación del grado de alerta amarilla por el incendio forestal “LOS CARRIZALES” en la comuna de Molina.
6. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras ñ) y o).

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA ROJA** para la comuna de Molina, por el Incendio Forestal “LOS CARRIZALES” para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 06 de septiembre de 2022 desde las 16:03 horas.
2. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Molina, por el incendio forestal “LOS CARRIZALES”, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 06 de septiembre de 2022 desde las 16:03 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule don CARLOS BERNALES ESPINOZA.
4. **NOTIFÍQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

5.APLICASE con efecto retroactivo lo dispuesto en el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule



07/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: n / 2LX1fojdmY8wb+oXSjVw==

CRH/RGM/dlm

ID DOC : 19724651

Distribución:

1. ONEMI MAULE/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
2. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
4. SEREMI GOBIERNO
5. Juan Eduardo Reyes Quiroz (Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes/Gabinete)
6. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete
8. CONAF
9. SEREMI AGRICULTURA
10. José Patricio Correa Sánchez (Delegación Presidencial Provincial de Curicó/Gabinete)
11. Priscila Verónica González Carrillo (Delegación Presidencial Provincial de Linares/Gabinete)
12. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE